

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta de septiembre de dos mil veintiuno
Radicado: 050013110-007-2021-00375-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo al memorial allegado por la parte ejecutante, de conformidad con lo establecido en los artículo 6i y ss del decreto 806 de 2020, téngase al demandado EDGAR HUBER BOTERO AGUDELO notificado de la presente demanda desde el pasado 21 de septiembre; entendiéndose surtida la notificación personal dos (2) días hábiles siguientes a su entrega, vencidos los cuales comenzará a correrle el traslado de la demanda por el termino de diez (10) días hábiles para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**04e5296b0d35dfd0986e8ccf8a1c107c8b85013cfa5b2e01a6103c
e9fd0038e4**

Documento generado en 01/10/2021 09:20:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>